



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE ENERO DE 2000	5987
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 14193

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CUNDUACAN, TAB., A 3 DE DICIEMBRE DE 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 239/999, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA, se dictó un acuerdo que literalmente dice: -----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda: ----

1º.- Se tiene al Ciudadano OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA mediante su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Pedro Méndez Magaña número 149 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciado JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, CONCEPCION HERNANDEZ LANDERO Y CANDELARIO PEREZ MONTEJO; por medio del cual en la vía de Procedimientos Judicial no contencioso, promueve Diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio Urbano ubicado en la Calle Hidalgo sin número de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 791.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias a) al Norte, 14.45 metros con calle Corregidora; b) al Sur 12.55 metros con calle Hidalgo; c) al Este 60.00 metros con ZARAGOZA HERNANDEZ ESCOBAR y, d) al Oeste 27.50, 1.68 y 32.25 metros con CESAR FRANCISCO BURELO BURELO, fundando su solicitud en los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes. -----

2º.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 Fracción II, 710, 711, 712 Fracción IV, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmesele el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención legal que le compete. ---

3º. Désele vista a los Colindantes ZARAGOZA HERNANDEZ ESCOBAR Y CESAR FRANCISCO BURELO BURELO así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, en forma personal y por conducto de la Fedataria Judicial Adscrita a este Juzgado, para que dentro del término de tres días contados a partir al día siguiente que se hagan sabedores del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 143 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al citado funcionario en los términos antes indicados y además lo requiera para que dentro del término aludido, señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijado en los tableros de aviso de este Juzgado, conforme lo establecen los artículos 131 y 135 del Código Adjetivo Civil en vigor; y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite del presente Juicio. ---

4º.- Como lo provee el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil en Vigor, se le tiene al ocurrente por ofreciendo los testimonios de los Ciudadanos ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS JOSE, JULIAN UZCANGA BERROCAL, LUIS BLE TARACENA Y BENITO BLE TARACENA, los cuales deberá presentarlos en el día y hora que se señale para el desahogo de dicha diligencia. ----

5º.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 712 y 755 párrafo tercero, Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, dése amplia publicidad por medio de prensa mediante Edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre a la solicitud del promovente y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, haciéndosele saber al público en general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble motivo de esta diligencia, que deberán acudir a este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación que se exhiba, a deducir sus derechos. ---

6º.- Por otra parte y con apoyo en el artículo 241 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, si el predio objeto de esta diligencia forma parte del fundo legal. ---

7º.- Con vista en la circular PT/152/99 de fecha diez de Junio del presente año, enviada por la H. Superioridad y de conformidad con el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomquecalt, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para que informe a este Juzgado dentro del término de diez días a la recepción de dicho oficio, si el predio Urbano objeto de esta diligencia ubicado en la calle Hidalgo sin número de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 791.00 M2, con las siguientes medidas y

colindancias: al Norte, 14.45 metros con calle Corregidora; al Sur, 12.57 metros con calle Hidalgo; al Este 60.00 metros con ZARAGOZA HERNANDEZ ESCOBAR; y al Oeste 27.50 metros, 1.68 y 32.25 metros con CESAR FRANCISCO BURELO BURELO, pertenece a la nación, y apareciendo de que la Autoridad antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Ciudad, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia; y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite del presente Juicio. ----

8º.- Por último, requiérase al promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes ZARAGOZA HERNANDEZ ESCOBAR Y CESAR FRANCISCO BURELO -

BURELO, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del presente auto. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada AMANDA SOTO PEREZ, que certifica y da fe. ----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día veintisiete de octubre del año en curso. Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. -

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.**

No. 14192

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
CUNDUACAN, TAB., A 11 DE ENERO DEL AÑO 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 240/999, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CESAR FRANCISCO BURELO BURELO, EXISTE UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SE LEE Y DICE: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS: EN AUTOS EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL QUE ANTECEDE SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano CESAR FRANCISCO BURELO BURELO, mediante su escrito de cuenta y anexos, señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Pedro Méndez Magaña número 149 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, CONCEPCION HERNANDEZ LANDERO Y CANDELARIO PEREZ MONTÉJO, promoviendo; JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto a un predio urbano ubicado en la Calle Hidalgo s/n, de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 696.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.00 metros, con calle Corregidora; Al Sur, 12.57 metros con calle Hidalgo; Al Este, 25.50, 1.68 y 32.25 metros, con Oscar Ruben Rodríguez Rivera; Al Oeste 59.50 metros con SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 882, 885, 889, 1318, 1319, y demás relativos del Código Civil, Vigente en el Estado, 24 Fracción II, 710, 711, 712 Fracción V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo,

désele la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. ---

TERCERO. Dése vista a los Colindantes OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA Y SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, en forma personal y por conducto de la Fedataria Judicial de adscripción, para que dentro del término de tres días contados a partir al día siguiente que se hagan sabedores del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponden, y como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notificar el citado funcionario en los términos antes indicados y además lo requiera para que dentro del término aludido, señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, conforme lo establecido por los artículos 131 y 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite del presente Juicio. ---

4º.- Como lo prevé el artículo 1318 del Código Civil, en su párrafo tercero se le tiene al ocurrente por ofrecido los testimonios de los Ciudadanos BENITO BLE TARACENA, ALMA PELLICER BLE, OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA Y ERNESTO MADRIGAL GALLEGOS, los cuales deberá presentarlos en día y hora que señale para el desahogo de dicha diligencia. ---

5º.- Con fundamento en los artículos 710, 711, 712 y 755 párrafo tercero, Fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, dése amplia publicidad por

medio de prensa mediante Edictos y de avisos fijados en los lugares públicos de costumbre a la solicitud del promovente y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, haciéndole saber al público en general o a las personas que crean tener igual o mejor derecho respecto al inmueble motivo de esta diligencia, que deberán acudir ante este Juzgado en un término no mayor de veinte días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación que se exhibe, a deducir sus derechos. ---

6°.- Con apoyo en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de esta diligencia forma parte del fundo legal. ---

7°.- Con vista en la circular PT/172/99 de fecha diez de Junio del presente año, enviada por la H. Superioridad y de conformidad con el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con la calle Limas, Colonia Tlacomquecalt, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para que informe a este Juzgado dentro del término de diez días a la recepción de dicho oficio, si el predio objeto de esta diligencia ubicado en la calle Hidalgo sin número de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 696.00 M2, y que colinda: al Norte, 11.00 metros con calle Corregidora; al Sur, 12.57 metros con calle Hidalgo; al Este 25.50, 1.68 y 32.25 metros con OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA y al Oeste 59.50 metros, con SAUL -----

HERNANDEZ ESCOBAR, pertenece a la nación, y apareciendo de que la Autoridad antes mencionada tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, por conducto de la H. Superioridad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite el informe de referencia; y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite del presente Juicio. ----

8°.- Requiérase al promovente para que proporcione el domicilio de los colindantes OSCAR RUBEN RODRIGUEZ RIVERA Y SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del presente auto. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado MANUEL SASTRE DE DIOS, que certifica y da fe. ----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTES EDICTOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. -

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS

No. 14198

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1600/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ROBERTO SOSA PEREZ Y OTROS, en contra de JORGE HERADIO CASTILLA ALVARADO, con fecha ocho de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 15561, signado por el Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ al cual se ordenó formar cuadernillo, y acordado por auto de fecha veintidós de octubre del año actual, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- De igual forma, téngase por recibido el oficio número 18619, signado por el Presidente de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ y la Secretaria de Acuerdos Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, mediante el cual comunica a este Juzgado que se tuvo al apelante MOISES PEREZ ZAPATA, representante común de la parte actora, por desistido formalmente del recurso de apelación que hizo valer en contra del auto no aprobatorio de remate de fecha veinticinco de agosto del año actual, en consecuencia de ello, se declara firme el auto antes mencionado, para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Ahora bien, como lo peticiona el Licenciado MOISES PEREZ ZAPATA en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, avalúo anterior a la reforma sáquese a pública subasta PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

DEPARTAMENTO 402 DEL EDIFICIO NUMERO C-5 del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 64.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 02.90 metros con área común 03.50 metros con área común, pasillo y escalera, SURESTE: 05.55 metros con Departamento C-5, 404 Suroeste: 03.35 metros con área común, SURESTE: 03.00 metros con área común: SUROESTE: 01.75 metros con área común, NOROESTE: 00.60 metros con área común, SUROESTE: 02.35 metros con área común, SURESTE: 00.60 metros con área común, SUROESTE: 01.65 metros con área común, NOROESTE: 07.35 metros con área común, NORESTE: 01.65 metros con área común, SURESTE: 00.40 metros con área común, NORESTE: 01.10 metros con área común, NORESTE: 01.75 metros con área común, NORESTE: 01.75 metros con área común, abajo: Departamento C-5, 302. arriba azotea,

estacionamiento C-5, 402, superficie de 12.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 05.00 metros con área común y estacionamiento, SUR 05.00 metros con área común y estacionamiento, ESTE: 02.40 metros con área común OESTE: 02.40 metros con área común, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13027 a folio del libro general de entradas a folio 201 del volumen 12 de condominios, a nombre de JORGE HERADIO CASTILLO ALVARADO, y al que le fue fijado un valor comercial de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/10 M.N), siendo postura legal al que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$84,333.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N). ---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número, en el local que ocupa los Juzgados Civiles y Familiares frente al recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. ---

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en cita, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, que se editen en esta entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ

No. 14188

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 335/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GUADALUPE BAEZA HERNANDEZ Y RAFAEL CANO LOPEZ, CON FECHAS SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito Valuador designado por la parte actora y el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, Perito Valuador designado en rebeldía a la parte demandada, mismos que obran a fojas de la doscientos noventa y nueve a la trescientos ocho, y de la trescientos diecisiete a la trescientos veintisiete respectivamente, de los presentes autos, no son discordantes entre sí y designan igual valor comercial al bien sujeto a ejecución, por lo que se aprueban los dos avalúos citados para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Actor en el presente escrito, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, y 435 del Código adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: -----

PREDIO URBANO.- Con construcción, ubicado en la calle Altamirano número 323, (Según peritos Interior I), Colonia Atasta de Serra, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 98.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias que

quedaron detalladas en los avalúos citados en el punto PRIMERO del presente proveído, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9343 del Libro General de Entradas a folios del 24313 al 24323 del Libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 42661 a folio 9 del Libro Mayor Volumen 166 Rec. No. 373.380 a nombre del Ciudadano GUADALUPE BAEZA HERNANDEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor de los avalúos fijados. -----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase: ---

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA WILLALPANDO GARCIA, que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SILVIA WILLALPANDO GARCIA

No. 14196

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO APODERADO GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS AGUSTIN PEREZ PASCUAL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA COSIM S.C. AGUSTIN PEREZ PASCUAL COMO PERSONA FISICA DORA MARIA RAMON FALCON, REYES PEREZ PASCUAL Y OLGA CRUZ PEREZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en Rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ---

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Morelos del Municipio de Macuspana, Tabasco, con Superficie de 369.00 M2., mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 36.80 M. con Tobias Pérez; AL SUR en 36.80 M., con Ernesto de la Cruz; AL ESTE 10.00 M con José González Bautista y AL OESTE en 10.00 M., con la Carretera a Morelos, mismo que fue inscrito bajo el número 244 del Libro General de Entradas a folio del 709 al 711 del Libro de Duplicados volumen 54 afectándose el predio número 21,262 folio 68 del Libro Mayor Volumen 87 el 28 de Marzo de 1987 a nombre de REYES PEREZ PASCUAL, al cual se le fijó un valor comercial de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. --

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ----

SEXTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente Macuspana Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

UNICO.- COMO LO SOLICITA EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN SU ESCRITO DE CUENTA, SE SEÑALA DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE EN LOS TERMINOS EN QUE SE ENCUENTRA ORDENADO POR AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EXPIDIENDOSELE LOS EDICTOS Y AVISOS CORRESPONDIENTES, CON INCERCIÓN DEL ACUERDO ANTES CITADO. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL. ---

QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA C. CASTILLO CABAL.**

No. 14210

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 043/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A. EN CONTRA DE LOS CC. JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA Y MARIA ELENA HERNANDEZ DE DIOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PARTE ALICUOTA DEL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DESTINADO A CASA-HABITACION (PLANTA ALTA), identificado como Lote Número 22, Manzana número 25, Zona 01, ubicado en la Calle Francisco Trujillo Gurría Número 1025 Altos Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, según escritura número 1644 a nombre de JOSE MANUEL ESTRADA GARCIA, constante de una Superficie de 199.00 metros cuadrados y construcción en la Planta Alta constante de una superficie de 137.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con carretera a Comalcalco; AL SUR 5.80 Metros con Zona Libre; AL ESTE 34.35 metros con lotes 21 y 20 y AL OESTE 33.80 metros con vía de acceso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 12891 del Libro General de Entradas a folios 46463 al 46472 del Libro de

Duplicados, volumen 116, afectándose el Predio 77154 a folio 204 del Libro Mayor Volumen 299, al cual se le fijó un valor comercial de \$296,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL**. Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**PRIMER SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL**

No. 14211

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 842/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DEL CIUDADANO IGNACIO ROBLES BRAYA, CON FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Visto; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía a la parte demandada, son concordantes y no habiendo sido impugnados, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código adjetivo civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. ----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina que forman las calles Prolongación Santos Degollado esquina calle La palma del municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 433.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE, 7.50 metros con calle Santos Degollado, AL SUR 7.50 metros con calle del coco (hoy Julian Montejo); al ESTE, 58.00 metros lotes número 12 y 25, y al OESTE, 58.00 metros con calle las Palmas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1840 del libro de entrada, a folios del 5702 al 5710 del libro de duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio 16410 del libro mayor volumen 61; inscrito a nombre de IGNACIO ROBLES BRAYA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$554,300.00 -----

(QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. --
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MORILLO PEREZ.

No. 14209

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1040/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CAMPOS., EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA R. DE G. O MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Endosatario en Procuración de la parte actora, en su escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: A).- UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Antonio Ruiz de la Peña número 103 Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL SUR: 20.00 M con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL ESTE: 7.00 M. con Calle de su ubicación (Antonio Ruiz de la Peña); AL OESTE: 7.00 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria, a nombre de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, inscrito con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 2493, del Libro General de Entradas a folios del 4652 y siguientes, del Libro de Estrados del Libro 90, afectando el predio número 745 a folio 248 del Libro mayor volumen 4; sirviendo de base entonces la cantidad de \$446,400.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. - - - - -
- Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. -----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 14207

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 388/998, relativo al Juicio en la Vía Ejecutiva Mercantil, promovido por el Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APOD. GRAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL DE BANCO INVERLAT, S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de IGNACIO VEGA TABA Y VERONICA RUTH LOPEZ SUAREZ, con fecha 8 de Diciembre de 1999, se dictó un auto que a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS; La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General de la parte actora, con su escrito de cuenta, y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el perito valuador designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, así como el perito valuador en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no existe discrepancia alguna entre el valor comercial del bien inmueble embargado en estos autos, y en virtud que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- Así mismo y como lo solicita el mencionado promovente, y con fundamento en el artículo 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- Un bien inmueble consistente en un Departamento número 404 del Edificio "T-4" del Conjunto habitacional en Condominio denominado "Las Torres" edificado sobre el predio urbano ubicado en la Calle Ramón Mendoza de la Colonia José María Pino Suárez de esta ciudad, constante de una superficie de 89.55 M2, localizado AL NORTE: 10.550 m. en dos medidas 3.675 m con vacío área verde, y 6.975 m con andador, AL SUR: 10.550 M. en tres medidas: 3.665 m con vacío sobre área verde, 3.400 m con Depto. Número 402, y 3.475 m con pozo de luz; AL ESTE: 9.780 M en tres medidas: 1.500m con vacío sobre área verde, 7.200 m con estacionamiento y 1.080 m con área verde. AL OESTE: 9.780m en dos medidas: 8.280m con pasillo de acceso, y 1.500m con pozo de luz; arriba con azotea, abajo departamento 304; inscrito el Trece de Enero de mil

novecientos noventa y cinco, bajo el número 581 del Libro General de Entradas, a folio del 3497 al 3501 del Libro de Duplicados volumen 119, afectando el folio 135 del Libro de condominio volumen 54; a dicho inmueble se le asignó un valor comercial de \$200,200.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para el remate de dicho inmueble y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. ----

TERCERO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO así como en uno de los DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos, al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien inmueble, haciéndole saber que sin estos requisitos no serán admitidos. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

1-2-3

No. 14202

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 500/99 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADRIANA JEANETTE PEREZ OCHARAN, en contra de FELIPE FRIAS HERNANDEZ, con fecha dieciséis de Noviembre del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ADRIANA JEANETTE PEREZ OCHARAN, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: Constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de este Municipio; copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre FELIPE FRIAS HERNANDEZ Y ADRIANA JEANETTE PEREZ OCHARAN, número 168, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de las Personas de Teapa, Tabasco; copia certificada de acta de nacimiento a nombre de CARLOS EDUARDO FRIAS PEREZ, número 109548, expedida por la C. Juez del Registro Civil de Coyoacán Distrito Federal, y copias simples que acompaña, con las que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de FELIPE FRIAS HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado.- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 Fracción IX, 274, 275, 280, 285, 286 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, y la intervención que en derecho le compete al Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- TERCERO.- Y advirtiéndose de que el demandado FELIPE FRIAS HERNANDEZ, presuntamente resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad C. JOSE ANTONIO COLORADO VIDAL, con fundamento en lo previsto por el numeral 139 fracción II, del Código Adjetivo Civil antes invocado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro de los de mayor -----

circulación en el Estado, haciéndosele saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días no excederá de sesenta días que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado ante la Secretaria de este Juzgado, vencido dicho término empezará a correr el de NUEVE DIAS para contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que en caso contrario se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le practicarán por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de Juzgado, acorde a lo dispuesto por el artículo 136 párrafo segundo del citado ordenamiento legal.- - - - -

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora ADRIANA JEANETTE PEREZ OCHARAN, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno. QUINTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y documentos, los tableros de aviso de este H. Juzgado, y autorizando para éste mismo efecto el C. CESAR JIMENEZ DE LA CRUZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA QUE CERTIFICA Y DA FE." Dos firmas ilegibles y rúbricas. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA**

No. 13828

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 19 DE AGOSTO DE 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 155/999, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GLORIA LUZ DIAZ ZEPEDA EN CONTRA DE JOSE BONIFACIO RAMOS AYALA, SE dictó un auto de fecha diez de Agosto del actual que dice: -----
 "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Vistos; La cuenta Secretarial, se acuerda: -----

1º.- Se tiene a la Ciudadana GLORIA LUZ DIAZ ZEPEDA, mediante su escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención ordenada por auto de fecha veintiocho de Junio del año en curso, en consecuencia, désele a su demanda de fecha quince de Junio del presente año el trámite correspondiente. -----

2º.- Con vista en el punto que antecede, téngase a la Ciudadana GLORIA LUZ DIAZ ZEPEDA promoviendo en la vía Ordinaria Civil el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE BONIFACIO RAMOS AYALA, quien es de domicilio ignorado. -----

3/o.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 258, 259, 260 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 Fracción I, 28 Fracción IV, 55, 56, 57, 69, 70, 84, 203, 204, 205, 206, 210 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, désele entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. -----

4º.- Tomando en consideración que el demandado JOSE BONIFACIO RAMOS AYALA, es de domicilio ignorado según manifiesta la actora en su escrito que se provee, y como se desprende de la constancia expedida por el Ciudadano CIRILO MORALES HERNANDEZ- Sub-Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, mediante la cual se desprende que se realizó una búsqueda del aludido demandado en el lugar de su domicilio, sin haberlo localizado; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para los efectos de que al Ciudadano --

JOSE BONIFACIO RAMOS AYALA, se le haga saber la radicación de la demanda instaurada en su contra, y comparezca ante este Juzgado, tal y como lo prevé el numeral antes mencionado, dentro del término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias de traslado, para que produzca su contestación, en la inteligencia que dicho término empezará a contar al día siguiente en que se haga la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para que el aludido demandado produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Asimismo, requiérase para que señale domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado. -----

4º.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, désele vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Ciudad para su intervención legal que les corresponda. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, mandó, y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada AMANDA SOTO PEREZ, que certifica y da fe. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

No. 14208

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 469/996, relativo a juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el C. CARLOS ALBERTO PRIEGO PIEDRA, en contra de LILI RAMIREZ JIMENEZ Y EDI GUILLERMO MORALES PEREZ así como MARIA MAGDALENA JIMENEZ MARIN Y ANTONIO RAMIREZ GOMEZ, con fecha diez de enero se dictó una diligencia que en sus puntos a la letra dice: -----

DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, siendo las once horas del día diez de enero del año Dos Mil, estando en audiencia pública el ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; asistido de la Secretaría Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y da fe. Seguidamente el suscrito Juez declara abierta la presente audiencia y se hace constar que comparece el Licenciado JOSE DANIEL TAMAYO ALCALA quien se identifica en este acto con su cédula profesional número 809844 en la que obra al margen izquierdo fotografía que lo identifica como tal, por lo tanto se procede a asentar que el citado compareciente se hace presente en esta audiencia en su carácter de mandatario Judicial del señor CARLOS ALBERTO PRIEGO PIEDRA, tal y como se advierte de la diligencia de fecha seis de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, por lo tanto, seguidamente la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito recibido en la misma el día seis de Enero del año en curso mediante el cual se tiene al referido actor por exhibiendo tres ejemplares del periódico Oficial del estado números 5977, 5978 y 5979 al igual que tres periódicos de TABASCO AL DIA de fechas dieciocho, veintiuno y veinticuatro de diciembre del año próximo pasado en los cuales obran los edictos correspondientes a esta diligencia de remate a celebrarse por igual también se asienta que en autos se advierte la fijación de los avisos respectivos para convocar postores para esta diligencia de remate.- Seguidamente el suscrito Juez procede a pasar lista de postores que deseen intervenir en esta audiencia por lo que no encontrándose en esta sala de audiencia alguno postor al efecto el titular de este Tribunal procede a conceder media hora para admitir los que de nuevos se presenten. Por lo tanto, al haber transcurrido la media hora concedida y al no haber postores el suscrito Juez procede a declarar que se procederá al trance y remate del inmueble embargado por lo cual se le concede el uso de la palabra al actor Licenciado JOSE DANIEL TAMAYO ALCALA quien manifestó: Que en este acto solicitó a su señoría se lleve a efecto la Segunda Almoneda en virtud de no existir postores solicitando me sean oportunamente señalada fecha y hora para el desahogo de la misma al igual que los edictos y avisos respectivos para su publicación y fijación en los lugares públicos y misma que se llevará a efecto con una rebaja del veinte por ciento de la tasación respectiva. Por lo tanto, seguidamente visto y oído lo anterior el ciudadano Juez acuerda: Que en virtud de que el

ejecutante Licenciado JOSE DANIEL TAMAYO ALCALA no se adjudicó el predio motivo de esta diligencia como Mandatario Judicial del Ciudadano CARLOS ALBERTO PRIEGO PIEDRA, como lo solicita el ocurso y con fundamento además en los artículos 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la Reforma, se cita para una Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, con la rebaja del veinte por ciento de su precio, no sin antes dar cumplimiento a todas las formalidades legales del procedimiento cuyas formalidades legales se encuentran ordenadas en términos del acuerdo de fecha Diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, tales como la publicación en los periódicos Oficiales del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la capital de esta ciudad, por un espacio de tres veces dentro de nueve días y sus respectivos avisos en los sitios más concurridos y públicos de esta Ciudad, con el objeto de convocar a los postores que se interesen participar en la subasta debiendo éstos formular sus posturas legales por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad en una cantidad igual al de la postura o por lo menos al diez por ciento del valor designado por los Peritos Valuadores. Consecuentemente, con la transposición de la presente diligencia expídasele los edictos correspondientes para su publicación en los periódicos TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO DEL SURESTE Y TABASCO AL DIA, siendo los datos respectivos del inmueble en cuestión los siguientes: Predio ubicado en la Colonia EL PORVENIR de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 37-02-79 HAS., metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE con lote número 87; AL SUR con ejido EMILIANO ZAPATA; AL SURESTE con lote 89; AL SURESTE 68 metros y los cuales deberán insertarse a los edictos y avisos en mención. Con lo anterior concluye la presente diligencia firmando al margen para constancia los que en ella intervinieron quienes la ratifican en todas y cada una de sus partes y al calce el personal que actúa que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS ASI COMO EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ANTONIO AQUINO MOLINA

1-2-3

No. 14191

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 224/998, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la señora FLORINDA HERNADEZ BARJAU, con fecha veintiuno de septiembre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se Acuerda. ----

PRIMERO.- Por presentada la señora FLORINDA HERNANDEZ BARJAU, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 54 de la calle Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad, y autorizando para oír las en su nombre y para recoger documentos a los CC. LIC. FRANCISCO JESUS MARTINEZ CASTILLO Y JUAN CARLOS RAMON DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO; INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno domicilio que tienen sobre un predio rústico ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad, con una superficie de 2-13-97.05 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 199.04 metros cuadrados con GUSTAVO JIMENEZ MENDEZ, al Sur 199.04 metros cuadrados con FLORINDA HERNANDEZ BARJAU, al Este 107.50 Mts., cuadrados con FLORINDA HERNANDEZ BARJAU, y al Oeste 107.50 metros cuadrados con carretera el Santuario de este Municipio. ----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, 16, 24 fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. ----

TERCERO.- Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante GUSTAVO JIMENEZ MENDEZ, con domicilio en la Ranchería el Santuario Primera Sección de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifieste lo que a sus derechos convengan. ----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en la de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. ---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio RUSTICO de referencia, pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente. ----

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores GUADALUPE CASTELLANOS PEREGRINO, GUSTAVO JIMENEZ MENDEZ Y JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMEZ. --- Notifíquese personalmente. Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTA MARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. ---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.**

No. 14199

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 992/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FELIPE LEON PAYRO, endosatario en procuración de la señora PETRONA MORALES CHABLE, seguido actualmente por el Licenciado HERWIN HERNANDEZ PASTRANA, en contra del Ciudadano LEANDRO AGUILAR RAMOS Y CARMEN RAMOS TORES, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado HERWIN HERNANDEZ PASTRANA, en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410, 141 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad del demandado LEANDRO AGUILAR RAMOS: Identificado como Lote número 8, manzana 73 Zona 06-A ubicado en la calle Ingenieros Textiles de la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, con una superficie de 147.355 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, 7.46 metros con calle Ingenieros Textiles; AL SURESTE, 7.46 metros con lote 14; AL NORESTE, 19.65 metros con lote 9, 10 y 11 AL SUROESTE, 19.65 metros con lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6746 del libro de general de entradas, quedando afectado el predio número 87,888 a folio 188 del libro mayor volumen 547, inscrito a nombre de LEANDRO AGUILAR RAMOS. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$27,750.00 ----

(VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor comercial con rebaja del veinte por ciento, siendo la cantidad de \$14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ---

SEGUNDO.- A fin de **CONVOCAR POSTORES**, anúnciese la presente **SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE ÉDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.**

No. 14203 JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/997, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR EL SR. MARTIN ROA PITOL, APODERADO DEL SR. PEDRO TRESS HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CC. FRANCISCA TORRES MORENO Y MIGUEL ANGEL MIRANDA CHAVEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. --

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentado al ciudadano MARTIN ROA PITOL, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta; y como lo solicita en el mismo, y toda vez que existe constancia en autos que los demandados son de domicilio, háganse las publicaciones por tres veces de tres en tres días, consecutivas en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se editen en esta ciudad, conforme a los artículos 121 fracción II y 122 del Código de Procedimientos Civiles de Observancia obligatoria al caso, expídanse los edictos correspondientes, haciéndoseles saber a los demandados, que tienen un plazo de CUARENTA DIAS, para que ocurran a este Juzgado, a recoger las copias de traslado, en la inteligencia que el término empezará a correr a partir de la última publicación, así como también que tendrán un término de cinco días hábiles para contestar demanda, ----

plazo que empezará a correr vencido el término de cuarenta días, advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por hechas todas y cada unas de las manifestaciones vertidas en el escrito inicial de demanda y le surtirán efectos las notificaciones aun las de carácter personal, los tableros del Juzgado. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX.

-2-3

No. 14204 JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 359/997, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARTIN ROA PITOL, APODERADO DEL SEÑOR PEDRO TRESS HERNANDEZ. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA LUISA TORRES MORENO Y MIGUEL ANGEL MIRANDA CHAVEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene al actor licenciado MARTIN ROA PITOL por presentado con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el oficio número IX/DAJ/2987/98, expedido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el cual se hace constar que los demandados MARIA LUISA TORRES MORENO Y CUAUHTEMOC MIRANDA CHAVEZ, resultan ser de domicilio ignorado, en consecuencia como lo solicita el actor y con fundamento en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación con el artículo tercero transitorio del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se ordena emplazar a los demandados antes mencionados por medio de EDICTOS, debiéndose hacer las publicaciones respectivas por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, -----

concediéndoseles un término de CUARENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias de los traslados correspondientes, y así mismo se les hace saber que vencido el mismo comenzará a correr el término de CINCO DIAS concedidos para contestar la demanda, en términos del auto de inicio de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. ---

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

-2-3

No. 14195

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 284/98 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA PODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ERNESTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y VIRGINIA RAMIREZ RIVERA, CON FECHA DEL DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO EL ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - - -

Visto los escritos de cuenta se acuerdan. - - -

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ e Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ e Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no fueron discordantes, ni objetados por las partes, se aprueban estos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, en concordancia con los artículos 432, y 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO SEIS DE LA CALLE PRIVADA, CIUDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA ATASTA DE LA SERRA, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 185.58 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE EN DIEZ METROS SETENTA CENTIMETROS CON AREAS COMUNES, AL SURESTE EN DOCE METROS SETENTA CENTIMETROS CON LA CASA NUMERO SIETE, AL NOROESTE EN DIECINUEVE METROS VEINTE CENTIMETROS CON LA CASA NUMERO CINCO, AL OESTE EN TRES METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON CECILIA Y ADRIANA MENDEZ MONTOYA Y AL SUR, EN DOCE METROS VEINTE CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE. INCLUYENDO UNA CONSTRUCCION EN TRES NIVELES, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DIEZ METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, INSCRITO EL DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BAJO EL NUMERO

6733 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 61639 AL 61649 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 118, QUEDANDO AFECTADO EL DEPARTAMENTO NUMERO SEIS DEL FOLIO 244 DEL VOLUMEN CUATRO DE CONDOMINIO. DICHO PREDIO A NOMBRE DE ERNESTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y VIRGINIA RAMIREZ RIVERA; al cual le fue fijado un valor comercial de \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve Días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LORENA DENIS TRINIDAD, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LORENA DENIS TRINIDAD

No. 14194

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 156/997, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA BRAULIA AGUILAR DE LA CRUZ, DENUNCIADO POR EBERTO DE LA CRUZ AGUILAR, CON FECHAS DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, VEINTISIETE DE AGOSTO Y VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTARON ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

1º.- Por presentado el C. EBERTO DE LA CRUZ AGUILAR, señalando para citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado, autorizando para los mismos efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta BRAULIA AGUILAR DE LA CRUZ, quien falleció el día quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, a consecuencia de TROMBOSIS CEREBRAL 8 DIAS.- ARTERIOESCLEROSIS SENIL. -----

2º.- De conformidad con los artículos 1500, 1503, 1025 del Código Civil en Vigor, 761, 762, 776, 777, 778 y demás del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción y se tiene por radicada la sucesión ante este Juzgado; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para su intervención. ----

3º.- Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a efectos de que se sirvan informar a este Juzgado si la extinta BRAULIA AGUILAR DE LA CRUZ, en vida haya otorgado testamento Ológrafo, Público, abierto o de cualquier otra naturaleza. ---

4º.- Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, a efectos de recibir la Información Testimonial a cargo de los CC. EURIVIADES ALEJANDRO MONTEJO, RAFAEL CORTES DOMINGUEZ Y GENOBIO ALEJANDRO MAGAÑA, y de conformidad con el artículo 292 del Código Procesal Civil, se limita el número de testigos a dos, corriendo a cargo del oferente la presentación y examen de dichos testigos y quienes deberán identificarse con documento y fotografía impreso en el momento de la diligencia, advirtiéndose que no habrá término de espera. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CUMPLASE. ---
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C.P.D. LETICIA PALOMEQUE CRUZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

AUTO COMPLEMENTARIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE

COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS; encontrándose los autos pendientes para dictar auto declarativo de herederos, por el momento no ha lugar a dictar el mismo, toda vez que de la revisión de los mismos, se advierte que en la copia certificada del acta de defunción de la extinta BRAULIA AGUILAR DE LA CRUZ, aparece como nombre del cónyuge de esta el de JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, en consecuencia, y como diligencia para mejor proveer, requiérase al denunciante HEBERTO DE LA CRUZ AGUILAR, para que proporcione el domicilio de JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, a efectos de notificarle, la radicación de la presente sucesión y comparezca a deducir sus derechos conforme mejor convenga a sus intereses. Hecho que sea lo anterior, se procederá a dictar el auto de herederos correspondientes.- NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. -----

AUTO COMPLEMENTARIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: 1º.- Advirtiéndose de lo manifestado por el denunciante EBERTO DE LA CRUZ AGUILAR en su ocurso de cuenta, que desconoce el domicilio del señor JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, en consecuencia y de conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil abrogado, se ordena la notificación por EDICTO, debiéndose publicar el auto de la radicación de la presente intestamentaria, así como de este proveído por TRES VECES de TRES EN TRES, días en el periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber además al C. JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro de un plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON QUE CERTIFICA Y DA FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. ---

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 14190

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 312/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA C. MARIBEL PEREZ ACOSTA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe. ----

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO A-5, ubicado en el segundo piso del Conjunto Habitacional denominado Colonia Revolución II de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad, compuesto de sala, comedor, cocina, baño, dos recámaras, patio de servicio constante de una superficie de 63.30 m², sesenta y tres metros cuadrados, treinta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, del departamento. AL NORTE en 2 medidas de 2.100 M. con AREA COMUN EXTERIOR, 1.425 M, con AREA COMUN EXTERIOR PASILLO DE ESCALERAS, AL SUR 9 525 M. con MIGUEL GUZMAN JIMENEZ, AL ESTE 7.400 M., con AREA COMUN EXTERIOR; AL OESTE 4.750 M. con DEPARTAMENTO A-6 2.650 M. con AREA COMUN EXTERIOR, PASILLO Y ESCALERAS, arriba con departamento A-7, abajo con Departamento A-3, del Estacionamiento cuenta con una superficie de 9.20 M., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 4.00 M. con ESTACIONAMIENTO A-7; AL SUR 4 00 M con ESTACIONAMIENTO A-3 AL ESTE 2.30 M. con AREA COMUN EXTERIOR CALLE, AL OESTE 2.30 M. con AREA COMUN EXTERIOR, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2862 del Libro General de entradas a folios 10,459 al 10,463 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado por

dicho contrato el folio número 170 del Libro Mayor Volumen 41 de Condominios, a nombre de la C. MARIBEL PEREZ ACOSTA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$155,411.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL .

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 14189

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 496/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS RAUL MARTINEZ SALVA Y EVANGELINA MAYO RAMOS, CON FECHAS VEINTISEIS DE NOVIEMBRE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Vistos, lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta; mediante el cual solicita se saque a remate el predio embargado en autos y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no existe discrepancia y no fueron objetados por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo solicita la citada ocursoante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL: Departamento número 201 del edificio veinticinco, según nivel tipo "B", que tiene una superficie construida de 72.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Sur 1.47 metros con fachada de área verde, y 7.35 metros con fachada de área verde, al Este: 5.65 metros con fachada a andador y 4.48 metros con fachada a acceso de edificio, al Norte: 2.95 metros con fachada a escaleras y 5.87 metros con fachada a área verde y al Oeste: 3.07 metros con fachada a área verde y 7.10 metros con fachada a área verde, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 12976, del libro general de entradas, a folios 47275 al 47284 del libro de duplicados, volumen 115; quedando afectado por dicho contrato el folio 96, del libro mayor volumen 27 de condominio. No. 0869382 a nombre de RAUL MARTINEZ SALVA, al cual se le fijó un valor comercial de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad. ----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad

que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. --

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos, Lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a proporcionar los datos correctos del inmueble sujeto a remate, mismo que a continuación se describen: Departamento número 201, del edificio 25, según el nivel tipo "B", que tiene una superficie construida de 72.14 metros cuadrados, comprendida dentro de las medidas y colindancias siguientes: al sur 1.47 metros y 7.35 metros con fachada de área verde, al este: 5.69 metros con fachada a andador y 4.48 metros con fachada a acceso de edificio, al norte: 2.95 metros con fachada a escaleras y 5.87 metros con fachada a área verde y al oeste: 3.07 metros y 7.10 metros con fachada a área verde hacia abajo con departamento 101 y arriba con el departamento 301 a nombre de RAUL MARTINEZ SALVA, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia a las publicaciones ordenadas en el punto tercero del auto de fecha veintiséis de noviembre del actual deberá insertarse el presente proveído. ----

Notifíquese por lista y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial, Licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA.**

No. 14214

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 859/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en contra de HERMILO TOSCA LOPEZ Y OTRO con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en términos de su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso de apelación en contra del auto no aprobatorio de remate dictado en la presente causa, con fundamento en el artículo 1079 fracción IV del código de Comercio aplicable, se declara que el mismo ha causado ejecutoria para todos los efectos legales correspondientes. ----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección, Centro Tabasco, kilómetro 15 carretera Villahermosa-Frontera, con una superficie de 5406.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con carretera a Villahermosa- Reforma, AL SUR 20.00 metros con Rosario Gracia, AL ESTE 287.83 metros con GUADALUPE FERIA MORALES y al OESTE 292.88 metros con JOSE DE LA CRUZ FERIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 1241 del libro general de entradas afectando el predio 97037, a folio 87 del libro mayor volumen 379 dicho predio se encuentra a nombre de los ciudadanos RUBICEL TOSCA LOPEZ Y GUADALUPE GUZMAN MORALES, asignándosele un valor comercial de \$63,678.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), sacándose a pública subasta únicamente la parte alcuota que le corresponde al ciudadano RUBICEL TOSCA LOPEZ siendo la cantidad de \$31,839.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de tasación, 28,655.10 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, salvo error aritmético. -

B).- Predio urbano ubicado en la calle Cuicuico número ciento uno ciudad Industrial II de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 08.00 metros con lote ciento dos, AL SUR 08.00 metros con la calle Cuicuico, AL ESTE 15.00 metros

con lote ciento tres, AL OESTE 15.00 metros con andador público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2325 del Libro general de entradas, afectando el predio 59480 folio 80 del libro mayor, volumen 233, propiedad del ciudadano HERMILO TOSCA LOPEZ, al cual inicialmente se le fijó un valor comercial de \$138,303.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de tasación, sirve de base la cantidad de \$124,472.70 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, salvo error aritmético. ----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -- CONSTE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO: --- --

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 13800

DIVORCIO NECESARIO

LUCIA DE LA CRUZ LAZARO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/99 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. MERCEDES GUILLEN ZAVALA EN CONTRA DE LA C. LUCIA DE LA CRUZ LAZARO CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE EN TODO SU CONTENIDO DICE: -----

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO MERCEDES GUILLEN ZAVALA, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 232 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCIA DE LA CRUZ LAZARO, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B) Y C), DE SU ESCRITO DE DEMANDA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, QUE LA DEMANDADA LUCIA DE LA CRUZ LAZARO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA --

OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. -----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECE EL ACTOR, DIGASELE QUE ESTAS SE RESERVAN, PARA QUE EN SU CASO DE SER ADMITIDAS SE ACORDARAN EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. -----

QUINTO.- APARECIENDO QUE EL PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO JOSE ACOSTA MENDEZ, EN TERMINOS DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, SIEMPRE QUE ASI LO PERMITAN LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PARA QUE EL CITADO PROMOVENTE COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. -----

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA NUMERO 140 DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI COMO PARA QUE REVISEN EL EXPEDIENTE TANTAS VECES SEA NECESARIO A LOS CC. LIC. JOSE ACOSTA MENDEZ, NICOLAS PEREZ PEREZ Y SEBASTIAN DIAZ SANCHEZ. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ELISA PRATS BELTRAN, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Al calce dos firmas ilegibles rúbricas conste. -----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. NORMA ELISA PRATS BELTRAN



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.